

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS, EMPRESA HMD S.R.L, DIVONNE CONFECCIONES S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M S.R.L, y CALIDAD A TIEMPO S.R.L DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-07-2018, EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA”.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 87, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha siete (07) y ocho (08) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional El Caribe y Hoy y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Licitación Pública Nacional “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA**”.
2. En fecha veinticinco(25) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, en etapas múltiple, fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes: **PROMO UMBRELLA, S.R.L, SUSANA HERMANOS, S.R.L, EMPRESA HMD S.R.L, DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L, DISTRIBUIDORA P&M E.I.R.L, A&C SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.R.L Y CALIDAD A TIEMPO S.R.L.**
3. En fecha treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Comunicación Estratégica entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica del ítems **2005752**, donde indica que los oferentes, **EMPRESA HMD, S.R.L, DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L, Y CALIDAD A TIEMPO, S.R.L**, cumplen sustancialmente con los requisitos técnicos establecidos para dicho ítem. Los oferentes, **PROMO UMBRELLA.S.R.L Y DISTRIBUIDORA P&M, S.R.L**, no cumplieron técnicamente para dicho ítem.
4. En fecha uno (01) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los

ítems **5000291** y **5000290**, donde indica que los oferentes, **EMPRESAS HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., Y CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.**, cumplen sustancialmente con los requisitos técnicos establecidos para dichos ítems. Los oferentes, **PROMO UMBRELLA.S.R.L., SUSANA HERMANOS, S.R.L., Y DISTRIBUIDORA P&M, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente para dichos ítems, El oferente **A&C SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.R.L.**, no oferto para dichos ítems.

5. En fecha uno (01) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) el departamento de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por los oferentes, el oferente **A&C SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.R.L.**, no presento deficiencias en los requerimientos de credenciales. Sin embargo los oferentes **EMPRESA HMD S.R.L., SUSANA HERMANOS, S.R.L., CALIDAD A TIEMPO S.R.L, DISTRIBUIDORA P&M E.I.R.L, PROMO UMBRELLA, S.R.L., Y., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L.** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas.
6. En fecha seis (06) del mes agosto del año dos mil dieciocho (2018), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el trece (13) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
7. En fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems **5000368, 5000369, 5000370, 5000373, 5000374, 5000375, 5000378, 5000379, 5000400, 5000356** donde indica que los oferentes, **EMPRESAS HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M EIRL, A&C SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL Y CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.**, cumplen sustancialmente con los requisitos técnicos para todos o algunos de dichos ítems. Los oferentes, **PROMO UMBRELLA.S.R.L. Y SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente para dichos ítems.
8. En fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección Jurídica emitió el segundo informe de Credenciales, el cual indica que los postores **EMPRESAS HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas, sin embargo, los oferentes, **PROMO UMBRELLA.S.R.L., SUSANA HERMANOS, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M EIRL, CALIDAD A TIEMPO, S.R.L** la documentación que entregaron no cumplió con la requeridas, por tal razón, fueron solicitadas en una segunda circular de Subsanación en fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
9. No se solicitó la segunda subsanación a los oferentes **SUSANA HERMANOS, S.R.L. y , PROMO UMBRELLA.S.R.L.** ya que estos no cumplieron técnicamente en las evaluación de los ítems que ofertaron.

10. En fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección Jurídica emitió el tercer informe de Credenciales, el cual indica que los postores **DISTRIBUIDORA P&M EIRL, y CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas.
11. En fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se notificaron a las oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas los oferentes **A&C SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL., EMPRESAS HMD, S.R.L., DIVONNE CONFECCIONES, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M EIRL, CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.** Fueron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B", mientras que los oferentes **SUSANA HERMANOS, S.R.L. y PROMO UMBRELLA.S.R.L.**, no calificaron para la apertura económica.
12. En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto público de la segunda etapa del proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitadas en la primera etapa.
13. En fecha veintinueve(29) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a las empresas **EMPRESA HMD S.R.L, DIVONNE CONFECCIONES S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M S.R.L, y CALIDAD A TIEMPO S.R.L** , por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega para el presente proceso.
14. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

MATERIALES DESIERTOS					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DECLARADOS DESIERTOS
14	3001208	CONFECCIÓN TRAJE DE VOLTIO	UNIDAD	2	NO OFERTADO

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-07-2018**, efectuado para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA"**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se

procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **EMPRESA HMD S.R.L, DIVONNE CONFECCIONES S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M S.R.L, y CALIDAD A TIEMPO S.R.L**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: El empate ocurrido entre los oferentes **EMPRESA HMD S.R.L y DIVONNE CONFECCIONES S.R.L.**, en cuanto al ítem código 5000373 GORRA CUBRE NUCA.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para el proceso **EDN-LPN-07-2018** efectuado para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA”**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso EDN-LPN-07-2018 para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA”, conforme se indica a continuación:

- a) **EMPRESA HMD S.R.L.;** por un valor total de **UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$1, 514,329.40)** impuestos incluidos, lo que representa un reducción de un -36.46% con respecto al valor referencial.

3		EMPRESA HMD S.R.L.			OFERTA DEL SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)	PIU CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO	RESULTADO TECNICO
4	5000373	GORRA CUBRE NUCA	UNIDAD	300	150	RD\$175.00	RD\$206.50	RD\$30,975.00	90	CUMPLE
10	5000291	CAMISA MANGA LARGA C/LOGO DE HOMBRE	UNIDAD	930	930	RD\$396.00	RD\$467.28	RD\$434,570.40	30	CUMPLE
11	5000290	CAMISA MANGA LARGA C/LOGO DE MUJER	UNIDAD	2,500	2,500	RD\$350.00	RD\$413.00	RD\$1,032,500.00	30	CUMPLE
13	2005752	GORRA CON LOGO ANEXO	UNIDAD	100	100	RD\$138.00	RD\$162.84	RD\$16,284.00	15	CUMPLE
RD\$1,514,329.40										

- b) **DIVONNE CONFECCIONES S.R.L.;** por un valor total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$RD\$4,634,691.90)** impuestos incluidos, lo que representa un reducción de un -42% con respecto al valor referencial.

4		DIVONNE CONFECCIONES S.R.L.			OFERTA DEL SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)	PIU CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO	RESULTADO TECNICO
1	5000368	CAMISA IGNIFUGA AZUL CON CINTA REFLECT 3M	UNIDAD	300	300	RD\$1,200.00	RD\$1,416.00	RD\$424,800.00	90	CUMPLE
2	5000369	CAMISA IGNIFUGA CAQUI CON CINTA REFLECT 3M	UNIDAD	600	600	RD\$1,000.00	RD\$1,180.00	RD\$708,000.00	90	CUMPLE
4	5000373	GORRA CUBRE NUCA	UNIDAD	300	150	RD\$175.00	RD\$206.50	RD\$30,975.00	90	CUMPLE
5	5000374	PANTALON JEANS CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	1,781	1,781	RD\$605.00	RD\$713.90	RD\$1,271,455.90	90	CUMPLE
6	5000375	CAMISA DE SEG. AZUL CON CINTA REFLEC	UNIDAD	1,671	1,671	RD\$550.00	RD\$649.00	RD\$1,084,479.00	90	CUMPLE
7	5000378	CAMISA DE SEG. BLANCA CON CINTA REFLEC	UNIDAD	1,700	1,700	RD\$550.00	RD\$649.00	RD\$1,103,300.00	90	CUMPLE
8	5000400	CAMISA DE SEG. NARANJA CON CINTA REFLEC MUJER	UNIDAD	7	7	RD\$550.00	RD\$649.00	RD\$4,543.00	90	CUMPLE
9	5000379	CAMISA DE SEG. NARANJA CON CINTA REFLEC HOMBRE	UNIDAD	11	11	RD\$550.00	RD\$649.00	RD\$7,139.00	90	CUMPLE
RD\$4,634,691.90										

- c) **DISTRIBUIDORA P&M S.R.L.;** por un valor total de **DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 12,272.00)** impuestos incluidos, lo que representa una disminución de un 8% con respecto al valor referencial.


5		DISTRIBUIDORA P&M S.R.L.		OFERTA DEL SUPLIDOR						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	MONTO A ADJUDICAR	TIEMPO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO	RESULTADO TECNICO
5000356	BATA AZUL MARINO	UNIDAD	16	16	RD\$650.00	RD\$767.00	RD\$12,272.00	RD\$12,272.00	15	cumple
								RD\$12,272.00	RD\$12,272.00	

- d) **CALIDAD A TIEMPO S.R.L.;** por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ RD\$2, 643,200.00)**, impuestos incluidos lo que representa una reducción de un 0% con respecto al valor referencial.

7		CALIDAD A TIEMPO S.R.L.		OFERTA DEL SUPLIDOR						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	MONTO A ADJUDICAR	TIEMPO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO	RESULTADO TECNICO
5000370	PANTALON LARGO/DRIL ESTILO EDEE CINTA 3M	UNIDAD	1,400	1,400	RD\$1,600.00	RD\$1,888.00	RD\$2,643,200.00	RD\$2,643,200.00	60	CUMPLE
								RD\$2,643,200.00	RD\$2,643,200.00	

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTOS los ítems indicados en el numeral 12 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CESAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.